CONTRATO No. y FECHA				**000190 – 20 DE FEBRERO DE 2023**			
TIPO DE CONTRATO:				**PRESTACION DE SERVICIOS**			
CONTRATISTA:				**ROBINSON MORENO CHAPARRO**			
Nit. o C.C. No.				**91.437.341 de Barrancabermeja**			
OBJETO:				**PRESTACION DE SERVICIOS COMO OPERADOR DE MAQUINARIA DE CORTE DE CESPED PARA LA RECUPERACION DE ESPACIO PUBLICO EN PARQUES METROPOLITANOS**			
VALOR INICIAL DEL CONTRATO				OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($8.200.000=) MONEDA CORRIENTE			
VALOR TOTAL DEL CONTRATO				OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($8.200.000=) MONEDA CORRIENTE			
ANTICIPO INICIAL:				--			
+AMORTIZACION ANTICIPO INICIAL:				--			
AMORTIZACION ANTICPO ADIC:				--			
PLAZO INICIAL:				CUATRO (04) MESES			
PLAZO ADICIONAL:				N/A			
PLAZO FINAL DEL CONTRATO:				N/A			
Nit. o C.C. No DEL INTERVENTOR:				--			
SUPERVISOR:				ING.WILMER YOEL MEJIAS CAMACHO			
FECHA DE INICIO				20 DE FEBRERO DE 2023			
ACTA DE SUSPENSIÓN:	--	--	--	--	--	--	
ACTA DE RENICIACION:	--	--	--	--	--	--	
FECHA DE TERMINACION:				20 DE JUNIO DE 2023			
OFICINA GESTORA:				SUBDIRECCION PLANEACION E INFRAESTRUTURA			
VALOR A PAGAR:				**$2.050.000**			
PERIODO DE PAGO:				DESDE: 21 DE MAYO DE 2023		HASTA: 20 DE JUNIO DE 2023	
AVANCE DE LA EJECUCION CONTRACTUAL EN EL PLAZO Y VALOR				PLAZO		VALOR	
				100%		100%	

CERTIFICO QUE:

De acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato **000190 – 20 DE FEBRERO DE 2023** y una vez revisada la documentación suministrada por el contratista **ROBINSON MORENO CHAPARRO CC. 91.437.341 de Barrancabermeja,** con relación al desarrollo y ejecución del mismo, las actividades representativas realizadas durante la ejecución de dicho contrato para el periodo de cobro y sobre las cuales se ejerce la supervisión permitieron establecer su cumplimiento en la medida que éstas fueron:

ACTIVIDADES TECNICAS Y ADMINISTRATIVAS EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA DURANTE EL PRESENTE PERIODO DE INFORME:

ACTIVIDADES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD REALIZADA
1. Apoyar la ejecución de actividades de mantenimiento mediante macaneo en las zonas verdes de los parques metropolitanos del AMB y las demás que sean indicadas por el supervisor del contrato.	El contratista apoyo las actividades de mantenimiento mediante macaneo (guadañar, rastrillo, barrido, recolección de hojarasca) en las zonas verdes de los parques metropolitanos. * PARQUE METROPOLITANO LINEAL CLAVERIANO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.
2. Apoyar actividades de recuperación de zonas verdes en los parques Metropolitanos del AMB designadas por el supervisor del contrato.	El contratista apoyo la recuperación de las zonas verdes de los parques: realizando plateo de todas las áreas verdes recuperando la vegetación y arbóreo que se encuentren en mal estado y brindando cuidados a los mismos. * PARQUE METROPOLITANO LINEAL CLAVERIANO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.
3. Apoyar las actividades de limpieza y mantenimiento de las zonas duras en los parques metropolitanos.	El contratista apoyo la limpieza y mantenimiento (barriendo, rastrillando, recogiendo hojarasca, plateo, deshierbe) de las zonas duras de los parques: * PARQUE METROPOLITANO LINEAL CLAVERIANO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

4. Contar con los elementos de protección personal mínimos descritos a continuación a) Calzado de seguridad b) Gafas de protección c) Guantes, d) Gorra o casco.	El contratista utilizo los elementos de protección personal correspondiente a calzado de seguridad, gafas protectoras, guantes, gorra, camisa en dril manga larga, tapa oídos.
5). Portar de forma permanente durante la prestación del servicio los elementos de protección personal mínimos requeridos.	El contratista cumplió con los elementos de protección personal durante la prestación del servicio, como calzado de seguridad, gafas protectoras, guantes, gorra, camisa en dril manga larga, tapa oídos.
6). Presentarse por su propia cuenta, a la hora señalada, en los lugares determinados por el supervisor del contrato.	El contratista con los horarios señalados y llega puntualmente a los lugares determinados por el supervisor del contrato.
7). Cumplir con la programación e indicaciones impartidas por el supervisor del contrato.	El contratista cumple con la programación e indicaciones por el supervisor del contrato, realizando las actividades a desarrollar en campo como barrer, rastrillar, recoger escombros y residuos vegetales, plateo, deshierbe, llevar los desechos al punto de disposición.
8). Disponer durante el plazo de ejecución del contrato del tiempo necesario para el cumplimiento del alcance del contrato en los lugares y días señalados por el supervisor.	El contratista dispone el tiempo necesario para el cumplimiento del contrato en lugares y días señalados por el supervisor, ejecutando sus labores en el horario asignado por el supervisor.
9). Contar y disponer para de desarrollo de las actividades de guadañadora plenamente funcional en caso de ser necesaria por indisponibilidad del equipo propiedad de la Entidad.	El contratista lleva a cabo esta actividad con sus respectivos implementos de protección para su correcta prestación del servicio como son: careta de protección facial, delantal de lona, canilleras de seguridad y guantes.
OBLIGACIONES GENERALES	**ACTIVIDADES REALIZADAS**
1) En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al AMB, ICBF y cajas de Compensación Familiar (cuando	El contratista presento certificado de: * Certificado de pago de la planilla de seguridad social correspondiente al mes de MAYO Y JUNIO de 2023.

corresponda)	
2) El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:	
a) Procurar el cuidado integral de su salud.	a). El contratista cumple con el cuidado integral de su salud, haciendo uso de sus implementos de dotación
b) El contratista informará al AMB la ARL a la cual se encuentra afiliado e informará por escrito la fecha a partir de la cual quedó afiliado al sistema de riesgos laborales. (Art. 4 Decreto 723 de 2013).	b). El contratista informo por escrito al AMB y la ARL la fecha en que quedo afiliado al sistema de riesgos laborales. (Art. 4 Decreto 723 de 2013) y anexa copia de la certificación de ARL Positiva.
c) El pago de los aportes al sistema de riesgos laborales se realizará de acuerdo a la clase de actividad establecida en el objeto y obligaciones del contratista en los términos establecidos en el Decreto 1607 de 2002. (Ley 1562 de 2012 y Decreto 1530 de 1996).	c). El contratista realizo los pagos al sistema de riesgos laborales de cuerdo a la actividad establecida en el objeto del contrato en los términos establecidos en el Decreto 1607 de 2002. (Ley 1562 de 2012 y Decreto 1530 de 1996). Se anexa copia de afiliación a seguridad social
d) Los Elementos de Protección Personal que requiera el contratista para la ejecución del objeto del mismo correrán por su cuenta y antes de iniciar la ejecución el Supervisor le informará por escrito la clase y cantidad de elementos que se requieren y verificará sus condiciones de acuerdo con el tipo de riesgo a que esté expuesto. (Decreto 723 de 2013, art. 16 numeral 2).	d). El contratista utilizo de forma correcta y en buen estado los elementos de protección personal requeridos para la ejecución del objeto del contrato, como son (gorra, gafas de seguridad, guantes, camisa en dril manga larga, bota lisa color negro, tapa oídos y gorros con tapa cuellos y orejas)
e) Exámenes médicos preocupacionales. El contratista deberá hacer entrega del examen médico preocupacional de acuerdo con el profesiograma y el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18).	e). El contratista entrego al supervisor del contrato los exámenes médicos preocupacionales en los plazos establecidos legalmente (Decreto 723 de 2013 art. 18). El documento correspondiente reposa en el expediente del contratista.
f) El contratista se compromete a cumplir a cabalidad con las normas, reglamentos y la política de seguridad y salud en el trabajo establecida por la entidad al igual que suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud e informar oportunamente al AMB acerca de los peligros y riesgos latentes en la ejecución contractual. (Decreto 1443 de 2014 arts. 5 y 10)**.**	f). El contratista cumplio a cabalidad con las normas, reglamentos y la política de seguridad y salud en el trabajo establecidas por la entidad, suministrar información clara y veraz sobre el estado de salud, el contratista informa que no posee ninguna limitación para desempeñar sus labores como parquero.
g) Informar al supervisor la ocurrencia de	g). El contratista informo al supervisor del contrato las novedades con respecto a accidente de trabajo y

incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	enfermedades laborales transcurrido durante este periodo. No se presentó ninguna novedad con el funcionario.
h) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.	h). El contratista cumple con las actividades de Prevención y promoción organizadas por el contratante, Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el trabajo, asistiendo a las capacitaciones realizadas por la entidad AMB
i) Informar oportunamente a supervisor toda novedad derivada del contrato.	i). El contratista informa a tiempo de todas las eventualidades que se presentaron durante este periodo de actividades.
j) Asistir y realizar las actividades de capacitación presenciales o virtuales programadas por el grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo.	j) No se realizó capacitaciones durante este mes.
3) Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del AMB o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.	El contratista Vigiló y salvaguardó los bienes que hacen parte del patrimonio del AMB como son. (rastrillos, escobas, recogedores, maquina sopladora, picas, azadones y machetes), o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que se le entregaron para el desarrollo del objeto contratado.
4) El contratista deberá ejecutar su contrato conforme al Sistema Integrado de Gestión de Calidad el cual se encuentra debidamente publicado en la página WEB de la entidad.	El contratista ejecutó su contrato conforme al Sistema Integrado de Gestión de Calidad.
5) En cumplimiento con lo establecido en el Sistema Integrado de Gestión de Calidad, el contratista debe contribuir a la eficacia, el cumplimiento de las políticas, los objetivos y requisitos del mismo, los aspectos e impactos que generan sus actividades contractuales; así mismo debe participar en actividades de implementación y fomento e un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales	El contratista contribuyo a la eficacia y a cumplimiento de las políticas, los objetivos y requisitos del Sistema Integrado de Gestión de Calidad. El contratista cumple con eficacia los objetivos trazados para este mes.
6) El contratista debe utilizar el software BPM.gov que posee la entidad para el control ejecución y reporte de las actividades, debiendo hacer uso responsable del usuario y contraseña asignada a la terminación del contrato presentar en 0 las actividades pendientes.	No aplica
7) El contratista se obliga con la AMB a manejar y utilizar cualquier información escrita, gráfica, oral o	No aplica

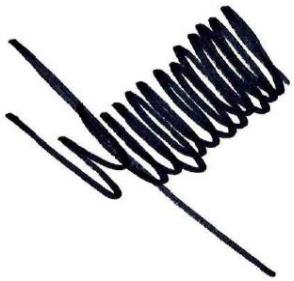
por cualquier otro medio apto para su transmisión, que le sea entregada o a la que tenga acceso, de manera confidencial, garantizando por todos los medios a su alcance, que los empleados a su servicio y demás personas autorizadas, respetarán la obligación de guardar secreto y la confidencialidad sobre cualquier información recibida u obtenida. Igualmente, las partes se obligan a que la información que se suministre entre ellas durante el desarrollo del contrato.	
8) Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. **PARAGRAFO PRIMERO:** Con la suscripción de este contrato, el AMB queda autorizado expresamente por el (la) Contratista para verificar sus antecedentes judiciales y la información que considere necesaria en los Sistemas de Información correspondientes, con el uso y las condiciones señaladas en las normas vigentes. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Los derechos patrimoniales de autor de todos los documentos y desarrollos que produzca o realice el (la) CONTRATISTA en virtud de la ejecución del presente contrato, serán de propiedad del AMB; Si hay lugar a publicaciones se dará el respectivo reconocimiento de los derechos morales de autor. **PARAGRAFO TERCERO**: En caso de requerirse el desplazamiento del contratista para desarrollar actividades directamente relacionadas con objeto del contrato, este será informado por parte del supervisor a fin que se adelanten las gestiones necesarias para facilitar su desplazamiento, bien sea dentro del territorio nacional o fuera de este, de conformidad con lo establecido en la resolución que para el efecto se encuentre vigente.	El Contratista realizó las actividades necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual, los documentos correspondientes de certificados de antecedentes y certificados de afiliaciones, documentos reposa en expedientes de los contratistas, el contratista presenta sus respectivos informes con evidencias y documentos correspondientes.

SALDOS FINANCIEROS DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR PAGADO	VALOR TOTAL
Valor Total Fiscal del Contrato	$ -	$ 8.200.000
Valor Adicional al Contrato	$ -	
Anticipo	$ -	
Valor Ejecutado	$ 2.050.000	
Valor Ya Pagado	$ 6.150.000	
Saldo Por Ejecutar	$ 0	
SUMAS IGUALES	$ 8.200.000	$ 8.200.000

Por lo anterior, el suscrito Supervisor **WILMER YOEL MEJIAS CAMACHO**, hace constar que la información suministrada en el presente informe es veraz y cumple con los parámetros establecidos con el objeto del contrato.

Se expide en Bucaramanga, el 28 de JUNIO de 2023.



WILMER YOEL MEJIAS CAMACHO
SUPERVISOR
AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA